I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION $\underline{\text{HUEPIL}}$

APRUEBA PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEGÚN ARTICULO Nº8 Y 10 DEL REGLAMENTO.

Huépil, 31 de Diciembre de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1979 /2009

VISTOS:

- 1. 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº1778 del 31 de Diciembre del 2008.
- 2. El Servicio de Carga de Combustible para vehículos y Buses del Depto. De Educación de la Municipalidad de Tucapel, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°076 del 11.01.08.
- 3. Contrato con proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut 99.520.000-7., aprobado por Decreto Alcaldicio N°093 de fecha 15 de Enero del 2008.-
- 4. La Necesidad de agregar cláusula anexa al contrato y mantener el servicio mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Prorroga Contrato de suministro Servicio de Carga de Combustible para vehículos y Buses del Depto. De Educación de la Municipalidad de Tucapel, con proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut Representada por Don Boris Gregorio Hassenberg Fuentes., Rut aumentando el plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. el presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL(S) FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)

FMMB/GEPL/JMRR/SMFM/afvv.